



“2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

San Andrés de Giles, 27 de mayo de 2022.

### **RESOLUCIÓN N° 7/22**

#### **VISTO:**

El domingo 27 de marzo se desarrolló en la Provincia de San Juan, el famoso triatlón Ironman 70.3, 1900 mts de natación, 90 km de ciclismo, y 21 km pedestrisimo. En el punto de largada de esta importante competencia estuvieron presentes dos de los grandes atletas de nuestra ciudad, la profesora Verónica Quevedo y el profesor Andrés Sanucci;

De dichos triatlones, surgen las 45 plazas para los mejores atletas DEL MUNDO que otorga este certamen IRONMAN para tener la posibilidad de participar del Campeonato Mundial IRONMAN 70.3 2022 (World Championships) a realizarse el 28 octubre del corriente año en la ciudad de Saint George, ubicada en el estado de Utah, en los Estados Unidos de América;

Nuestra convecina, la profesora Verónica Quevedo, logró una notable actuación al quedar 3° en su categoría y con este gran resultado clasificó para ser elegida dentro de los 45 mejores triatletas del mundo y contar con la posibilidad de participar en dicho campeonato mundial, el gran sueño de un triatelta, y por primera vez visto de una deportista gilense, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que la profesora Verónica Quevedo, aparte de destacarse como atleta, es una de nuestras profesoras de educación física del CEF N° 24;

Que en numerosas oportunidades ha obtenido primeros puestos en campeonatos provinciales y nacionales;

Que dicha instancia insume un tiempo de entrenamiento y sacrificio diario de varias horas al día;

Que la rigurosidad de las disciplinas que practican forma íntegramente a estas personas, en lo deportivo, en cuanto a salud física y mental, y la templanza y control de si mi mismo;

Que es fundamental que niños y jóvenes continúen acercándose al deporte ya que contribuye a adoptar hábitos saludables y al mismo tiempo formarse como personas, incorporando normas de convivencia y hábitos de salud;

Que más allá de los reconocimientos obtenidos por su labor y trayectoria, creemos que debemos constantemente actualizar nuestra valoración de los deportistas locales, poniendo en consideración todos los logros conseguidos, sobre todo cuando son de tal envergadura;

Que esta instancia mundial, implica un gran gasto económico, desde la inscripción, hasta todo lo que un viaje al exterior en general y a EEUU particular implica;

Que para nuestra comunidad es un orgullo contar con esta triatleta a la que creemos que como vecinos y como funcionarios, debemos alentar, acompañar y



ayudar desde el lugar que ocupamos, para que este gran desafío pueda hacerse realidad;

Que consideramos de gran importancia que el Departamento Ejecutivo apoye y fomente el deporte, en este caso el triatlétismo, para que los deportistas amateurs se entrenen, compitan y se capaciten para obtener logros personales o en conjunto, como forma de impulsar distintos hábitos de salud, de crecimiento y de educación;

Que este Honorable Cuerpo ha venido destacando a aquellos deportistas que representan a nuestra ciudad en competencias de gran relevancia, como una manera de alentar y promover la práctica del deporte;

Por ello el H. C. D., en uso de atribuciones que le son propias, aprueba lo siguiente:

### **RESOLUCIÓN**

**Artículo 1º:** Expresar el reconocimiento de la triatleta Verónica Quevedo por su participación en el IRONMAN San Juan y por todas aquellas participaciones, que nos representan como gilenses.

**Artículo 2º:** Manifiestar que este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, en virtud de la magnitud del logro y objetivo alcanzado por la triatleta Verónica Quevedo, brinde ayuda económica para colaborar en este desafío, como forma de acompañarla y alentarla en algo tan importante para ella y para todos los gilenses.

**Artículo 3º:** A los efectos de distinguirla públicamente, invítase a la convecina Verónica Quevedo, a concurrir a la primera Sesión Ordinaria posterior al regreso de los mismos de sus compromisos internacionales, con motivo de hacerles entrega de copia del presente Decreto.

**Artículo 4º:** De forma.-

**Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Honorable Concejo Deliberante de San Andrés de Giles, el día 26 de mayo de 2022.-**